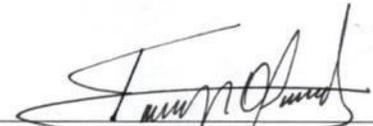


NOTA ACLARATORIA

La Dirección Ejecutiva del INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO (EDUCREDITO), por medio de la presente hace constar: Que según lo establecido en los Lineamientos para Verificación de información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada Descentralizada en el apartado 2.2 Programas y Proyectos instruye literalmente lo siguiente: "Adicionalmente se deberá incluir un documento el cual deberá contener el detalle de todos y cada uno de los proyectos llevados a cabo por la institución Obligada según la fase del proyecto, estos detalles se enumeran a continuación 7). Identificación del Proyecto, 2). Elaboración del Proyecto y 3). Ejecución del Proyecto", en virtud de lo supra mencionado este instituto hace la aclaración que NO APLICA A ESTE APARTADO.

Se extiende la presente Nota Aclaratoria, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los 5 días del mes de diciembre 2024.



LIC. TOMÁS ALBERTO NATIVI OLIVA
DIRECTOR EJECUTIVO-EDUCREDITO